

**SERIE DE CUADERNILLOS:
Perspectiva de Discapacidad**

EDUCACIÓN INCLUSIVA

**Estrategias de Enseñanza y Recursos
Didácticos para la Diversidad**



**Agencia
Nacional de
Discapacidad**

Agencia Nacional de Discapacidad

Educación Inclusiva : estrategias de enseñanza y recursos didácticos para la diversidad / contribuciones de Melisa Silvina Correa Sosa ... [et al.] ; coordinación general de Romina Cecilia Donato ; editado por Melisa Silvina Correa Sosa ; prólogo de Fernando Gaston Galarraga. - 1a ed volumen combinado. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Agencia Nacional de Discapacidad, 2023.

Libro digital, EPUB - (Perspectiva de Discapacidad / Romina Cecilia Donato ; 1)

Archivo Digital: descarga

ISBN 978-631-90351-2-4

1. Discapacidad. 2. Derecho a la Educación. 3. Inclusión. I. Correa Sosa, Melisa Silvina, colab. II. Donato, Romina Cecilia, coord. III. Correa Sosa, Melisa Silvina, ed. IV. Galarraga, Fernando Gaston, prolog. V. Título.

CDD 362.4045

Autoridades Nacionales

Presidente de la Nación

Dr. Alberto Ángel Fernández

Vicepresidenta de la Nación

Dra. Cristina Fernández de Kirchner

Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación

Ing. Agustín Rossi

Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS)

Director Ejecutivo

Lic. Fernando Galarraga

Subdirectora Ejecutiva

Lic. Paula Gargiulo

Coordinadora Unidad de Capacitación

Lic. Romina Donato

Director Nacional de Inclusión de Personas con Discapacidad

Dr. Juan Pablo Ordoñez

Directora de Accesibilidad

Lic. Yanina Boria

Equipo: Melisa Correa, Julieta Koremblit, Uriel Weicman, Eva Izaguirre, Federico Burgos, Josefina Billorou y Braian Báez.

Diseño y edición

Coordinación de comunicación (ANDIS)

Equipo de diseño

Octubre de 2023

Edición de la Dirección Ejecutiva de la ANDIS

ÍNDICE

- **SERIE DE CUADERNILLOS: PERSPECTIVA DE DISCAPACIDAD**
- **PRÓLOGO**
- **PRESENTACIÓN**

- **CAPÍTULO 1: PERSPECTIVA DE DISCAPACIDAD**
 - PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA
 - ESPACIOS EDUCATIVOS HETEROGÉNEOS
 - ESTILOS DE APRENDIZAJE
 - NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES VERSUS BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE
 - CONCEPCIÓN PEDAGÓGICA: ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y RECURSOS DIDÁCTICOS
 - DIAGNÓSTICO VERSUS ANÁLISIS DIDÁCTICO
 - DISEÑO UNIVERSAL PARA EL APRENDIZAJE
 - ESCUELAS INCLUSIVAS

- **CAPÍTULO 2: BARRERAS QUE IMPIDEN O LIMITAN LA PARTICIPACIÓN**
 - MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL: PACTOS DE DDHH
 - DIFERENTES DECLARACIONES INTERNACIONALES
 - MARCO NORMATIVO NACIONAL

- **CAPÍTULO 3: LA DISCAPACIDAD EN CLAVE DE DIVERSIDAD**
 - ESTRATEGIAS Y RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS ACCESIBLES E INCLUSIVAS
 - RECOMENDACIONES PARA LA GENERACIÓN DE AULAS MÁS INCLUSIVAS
 - RECURSOS DISPONIBLES PARA EL DISEÑO DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS-DIDÁCTICAS

- **PALABRAS FINALES**
- **GLOSARIO**
- **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

SERIE DE CUADERNILLOS PERSPECTIVA DE DISCAPACIDAD

La serie Perspectiva de Discapacidad, se propone fundamentalmente promover los Derechos de las personas con discapacidad y reivindicarlas como sujetos activos, mediante un abordaje crítico y reflexivo de las actitudes, valores y creencias sobre el colectivo de personas con discapacidad y cómo éstas impactan en la vida cotidiana. Así también, como dichos prejuicios e injusticias se vuelven obstáculos para mejorar al conjunto de la sociedad.

La propuesta de los contenidos incluidos en esta serie de cuadernillos está asentada desde un marco pedagógico constructivista, con el propósito de fomentar la difusión de información de temas aún invisibilizados o no abordados, para repensar concepciones, saberes, acciones, prácticas y el trato hacia las personas con discapacidad.

Estas publicaciones buscan acercar a todas las personas, diferentes temáticas transversalizadas por la perspectiva de discapacidad. En tal sentido, la lectura de estos materiales permitirá conocer, identificar y remover todo tipo de barreras mediante diversas estrategias de accesibilidad y, así avanzar hacia una cultura más inclusiva.

Por ello y a fin de aproximarse a ideas y conceptos básicos e introductorios acerca de la discapacidad, recomendamos iniciar la lectura por el cuadernillo “DISCAPACIDAD Y ACCESIBILIDAD EN CLAVE DE INCLUSIÓN: Concepciones desde el Modelo Social y el enfoque de Derechos Humanos”.

Para luego continuar con la o las temáticas expuestas a continuación, según sean de interés. Temáticas que implican necesariamente, conocer los contenidos abordados en el cuadernillo anteriormente mencionado.

- **EDUCACIÓN INCLUSIVA:**
Estrategias de Enseñanza y Recursos Didácticos para la Diversidad.
- **LA INCLUSIÓN LABORAL COMO DERECHO.**
- **HABLEMOS DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.**

De esta manera, celebramos con Ustedes la publicación de esta serie, de 4 cuadernillos, Perspectiva de Discapacidad, su lectura y todos los movimientos de sentidos personales y colectivos que provoque, como la construcción de prácticas accesibles e inclusivas.

Lic. Romina Donato
Coordinadora Unidad de Capacitación
Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS)

PRÓLOGO

Esta serie de cuadernillos Perspectiva de Discapacidad, que inicia su publicación, es una acción clave que contribuye con el objetivo que nos propusimos desde la Agencia Nacional de Discapacidad, de transversalizar la temática en diversas agendas que componen y definen el entramado social y el reconocimiento de Derechos.

Consideramos fundamental impulsar estas publicaciones que se basan en el compromiso de construir una sociedad más inclusiva. Por eso, con la serie Perspectiva de Discapacidad se busca promover la remoción de barreras que obstaculizan la participación de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás. Así como también que, todas y todos nos impliquemos en la generación de oportunidades y recursos que transformen y mejoren la vida de las personas; la inclusión no solo se presenta como un derecho, sino que además, garantizar su goce es una responsabilidad que tenemos como sociedad.

De acuerdo con los datos censales en la Argentina más de 5.000.000 de personas viven con alguna discapacidad, lo que representa un 12,9 % de la población. Si proyectamos este número al interior de grupos familiares, se puede inferir que entre 25-30 millones de personas tienen contacto con alguna persona con discapacidad de forma directa (por familiar cercano), y este número se dimensiona aún más si sumamos también la forma indirecta (por conocido). Por ello y con esta prevalencia, la invisibilización de la temática cobra mayor relevancia y urge propiciar políticas públicas de difusión, concienciación y formación, que tiendan a revertir esta situación.

En este aspecto, la serie Perspectiva de Discapacidad resulta una medida pragmática orientada a corporizar en acciones los postulados dispuestos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Dicha publicación propicia un abordaje de la temática transversal e integral, orientada a garantizar, consolidar y ampliar derechos. La acción práctica de la norma resulta imprescindible, ya que, la legislación por sí sola no es suficiente para abordar y erradicar las prácticas que cercenan y vulneran estos derechos.

Sabemos que la difusión y concienciación desempeñan un papel fundamental en la promoción del respeto de los Derechos Humanos, por lo que esta serie de publicaciones que aborda diferentes temáticas desde la perspectiva de discapacidad, fomenta la toma de conciencia

como herramienta clave para evidenciar múltiples e interseccionales formas de discriminación por motivos de discapacidad. Es decir que, fundamentalmente busca visibilizar y concienciar para avanzar hacia sociedades más inclusivas.

En tal sentido, estos cuadernillos que publicamos, y que son el principio de una serie que irá recorriendo diferentes temáticas, tiene la finalidad de continuar promoviendo la toma de conciencia para visibilizar las situaciones de discriminación e injusticia con las que se enfrentan, de forma habitual, las personas con discapacidad, y de este modo, prevenir y erradicar las prácticas que afectan negativamente su participación plena en los diferentes ámbitos sociales.

Lic. Fernando Galarraga
Director Ejecutivo
Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS)

ACLARACIÓN

En este documento se procuró evitar el lenguaje sexista, ya que en la actualidad coexisten distintas alternativas que promueven un lenguaje que contempla la perspectiva de género y diversidades. Sin embargo, a fin de facilitar la lectura no se incluyen recursos como “@”, “x” o “as/os”. En aquellas expresiones en las que no se pudo evitar el genérico masculino deseamos que se tenga en cuenta esta aclaración.

INTRODUCCIÓN

Desde la Agencia Nacional de Discapacidad asumimos el compromiso de trabajar para garantizar el ejercicio del Derecho a la Educación basada en el principio fundamental de inclusión. Si bien, en este documento haremos foco en la educación inclusiva con perspectiva de discapacidad, nos parece necesario señalar que hablar sobre la educación inclusiva no implica referirnos exclusivamente a la educación de personas con discapacidad.

La discapacidad es parte de la diversidad humana; por ello, es imprescindible que los espacios educativos puedan contemplar esta diversidad como regla de la condición humana y no como excepción, ya que eso enriquecerá los procesos de enseñanza que favorecerán el aprendizaje de todas las y los estudiantes, tengan o no discapacidad.

Consideramos esencial que la educación inclusiva con perspectiva de discapacidad nunca se asuma como una tecnología de disciplinamiento, como una herramienta, un beneficio, o un privilegio, ni mucho menos como una acción terapéutica ni asistencialista. Sino que ésta es un Derecho Humano y Social inalienable y como tal, toda persona sin distinción de su condición, debe poder ejercerlo.

Con esta premisa, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (en adelante CDPD) en su artículo 24 establece que los estados deben asegurar que, las personas con discapacidad puedan acceder a un sistema de educación inclusivo en todos los niveles, así como la enseñanza a lo largo de la vida, con los apoyos y ajustes razonables que se requieran, sobre la base de la igualdad de oportunidades y la no discriminación por motivos de discapacidad.

Así, este material ofrece transitar por los principios y prácticas de la educación inclusiva, por el marco normativo internacional y nacional que la sustenta y propone algunas ideas para enriquecer el trabajo que ya se desarrolla en las aulas. También, deja a consideración algunos recursos que contribuyen al acceso de contenidos por parte de las y los estudiantes con discapacidad y a su plena participación en igualdad de oportunidad con los demás.

CAPÍTULO 1

PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

ESPACIOS EDUCATIVOS HETEROGÉNEOS

La pedagogía para la diversidad se sustenta en la concepción que enseñamos en y para espacios educativos heterogéneos. Asumir esta idea como premisa fundamental convierte nuestras prácticas docentes en una labor de constantes desafíos, búsquedas, innovación y creatividad.

Desde los inicios de la educación pública en nuestro país, las escuelas respondieron al mandato de homogeneizar a la población y colaborar en la creación de un sentimiento nacional. Éste, fue llevado a la práctica mediante la separación a las y los estudiantes en grupos por edades similares y desplegando una serie de dispositivos y rituales como la organización del tiempo y el espacio escolar, el uso del guardapolvo como emblema de la igualdad y los actos patrios.

Para profundizar sobre el tema, les compartimos el especial de Canal Encuentro sobre la Ley de educación nacional 1420.

https://www.youtube.com/watch?v=7Pvk8K7Y6FY&ab_channel=MacaBlanc

Así, la homogeneización fue considerada durante mucho tiempo, como un medio para ofrecer igualdad de oportunidades y bases comunes en la educación pública. No obstante, las infancias llegan a la escuela con un "capital cultural incorporado" y construido en su familia de origen, lo que marca para la educación formal, un punto de partida inevitablemente diverso. Igualdad en este contexto no es sinónimo de equidad. En apoyo a esta afirmación, Perrenoud (1990) expresa que si se brinda "la misma enseñanza a alumnos cuyas posibilidades de aprendizaje son desiguales, solo es posible que se mantengan las diferencias entre ellos y, acaso, que aumenten" (p. 234).

El campo educativo tiene entonces, el desafío de encontrar un equilibrio entre lo común y lo diverso para que todas y todos puedan aprender y desplegar al máximo sus potencialidades.

El enfoque de la educación para la diversidad busca propiciar el reconocimiento y la valoración de las diferencias, como lo inherente a al ser humano. Por ello, la diversidad en todas sus expresiones, debe resultar el punto de partida para abordar el trabajo en las instituciones educativas.

El trabajo en espacios educativos heterogéneos propone la diversificación de estrategias de enseñanza y recursos didácticos para favorecer ambientes de aprendizajes flexibles, cooperativos, solidarios y entornos accesibles.

ESTILOS DE APRENDIZAJE

Tal como desarrollamos hasta el momento, los espacios educativos ya no son caracterizados como espacios homogéneos, donde todas las alumnas y los alumnos aprenden del mismo modo, en el mismo momento y lugar. Sino que, desde el enfoque de la educación para la diversidad será fundamental conocer los estilos de aprendizaje de cada estudiante, sus tiempos, modos de percibir, intereses, motivaciones, formas de interactuar y responder a las propuestas de enseñanza, entre otros aspectos.

Por ejemplo, hay estudiantes que aprenden mejor si interactúan en grupo, quienes prefieren estudiar con un/a compañero/a, o que prefieren hacerlo en soledad. Hay estudiantes que acceden mejor a la información y su elaboración de forma visual y/o audiovisual, otros prefieren las clases expositivas. Hay quienes necesitan comprender lo expuesto mediante ejemplos, quienes necesitan silencio para concentrarse, o lo contrario, un ambiente sonoro que los acompañe mientras realizan las tareas escolares.

Los diferentes modos pueden continuar, pero aquí lo importante es dimensionar que cada estudiante tiene sus formas, técnicas y estrategias de aprender y esto brinda la posibilidad de armar diferentes y variados escenarios para la enseñanza de los contenidos.

Lo mencionado implica reconocer que, las y los estudiantes con discapacidad, también tienen variadas formas y estilos de aprendizaje, independientemente de las medidas de accesibilidad que deben ser garantizadas. Es decir, que una o un estudiante con discapacidad visual puede preferir clases expositivas o experiencias concretas, trabajar en grupo

o en soledad, entre otras formas. En este sentido, es importante respetar los estilos de aprendizaje y enriquecerlos con nuevas propuestas.

La condición de discapacidad no determina un aprendizaje limitado ni un solo modo de aprender.

Para promover y favorecer los aprendizajes de todas las y los estudiantes resulta una acción esencial diversificar las estrategias pedagógicas y los recursos didácticos, para presentar y trabajar contenidos y proyectos educativos. De este modo, si se diseñan e implementan estrategias de enseñanza que contemplen los diversos modos de aprender de nuestras y nuestros estudiantes, se contribuirá con prácticas que propician la educación inclusiva.

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES VERSUS BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE

El concepto de “necesidades educativas especiales” (en adelante NEE) surgió durante los años 60 y 70, cuando se realizaron las primeras experiencias de integración escolar en escuelas de nivel (escuelas comunes).

Las NEE se definen como aquellas necesidades que presentan estudiantes de cualquier edad y en cualquier nivel educativo, para superar ciertas dificultades en el aprendizaje, producto de variadas y múltiples circunstancias.

Desde hace algunas décadas, el término necesidades educativas especiales cayó en desuso e incluso es fuertemente criticado, ya que es un concepto que se corresponde con el principio de la integración, asociado al modelo médico de la discapacidad. El foco de atención se ubicaba en el déficit de la persona, quien además debía asumir la responsabilidad individual de adaptarse a las estructuras y lógicas del sistema educativo, para alcanzar determinado estándar que le permitiera pertenecer.

Por el contrario, hablar de inclusión, nos posiciona en la lógica del modelo social de discapacidad, en el cual la responsabilidad por el aprendizaje deja de ser una responsabilidad individual y/o familiar, para transformarse y asumirse como responsabilidad colectiva. En tal sentido, como sociedad urge reconfigurar los espacios educativos, para permitir la plena participación de todas las y los estudiantes.

Tal como sostiene Barton (1997):

“La educación inclusiva no es simplemente emplazar a los alumnos con discapacidad en el aula con sus compañeros sin discapacidad; no es mantener a los alumnos en un sistema que permanece inalterado, no consiste en que profesores especialistas den respuestas a las necesidades de los alumnos en la escuela ordinaria. La educación inclusiva tiene que ver con cómo, dónde y por qué, y con qué consecuencias, educamos a todos los alumnos.”
(Citado en Parrilla Latas, 2002, p. 25).

Considerar que la condición de la persona es la causa principal de las dificultades educativas, es posicionarse desde el modelo médico rehabilitador. Esto desvía la atención sobre las barreras existentes en todos los entornos y lógicas institucionales que obstaculizan el aprendizaje y la participación de las y los estudiantes con discapacidad.

Por ello, cuando entendemos que las “barreras al aprendizaje y la participación” son las que generan las dificultades que las y los estudiantes experimentan, nos ubica en el enfoque del modelo social y en el camino correcto para identificarlas y suprimirlas.

El Estado tiene la responsabilidad indelegable de remover todas las barreras (físicas, comunicacionales, actitudinales, didácticas, académicas y tecnológicas) que impiden la participación plena de las y los estudiantes con discapacidad, en los contextos educativos de cualquier nivel y modalidad, lo que a su vez, es un compromiso de todas y todos.

CONCEPCIÓN PEDAGÓGICA: ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Sabemos que las estrategias de enseñanza son procedimientos que elegimos al igual que los recursos didácticos para trabajar diferentes contenidos disciplinares, con el objeto de que dichas estrategias y recursos favorezcan la comprensión del tema que se está enseñando.

También, entendemos que las propuestas de enseñanza no pueden estar centradas en el docente, al igual que “el saber” no puede estar puesto en los recursos o materiales que se utilicen, o que se basen en estímulos-respuesta, o en respuestas únicas y cerradas que clausuran el ejercicio de un pensamiento complejo. Estas acciones obstruyen la construcción de conocimientos por parte de las y los estudiantes.

Por ello, consideramos imprescindible una reflexión profunda sobre qué tipo de concepción pedagógica sustenta la elección de las estrategias de enseñanza y de los recursos didácticos. ¿Por qué nos resulta fundamental esta reflexión? Porque nuestra concepción pedagógica es también la concepción y valoración que tenemos de nuestras y nuestros estudiantes.

En este sentido consideramos que, de forma progresiva, las pautas y elementos de accesibilidad deben sustentar también nuestra concepción pedagógica, para que todo estudiante pueda participar de las estrategias y recursos de enseñanza que se implementan, a fin de generar aprendizajes en igualdad de oportunidades con los demás.

La accesibilidad es un Derecho, y a su vez, es una herramienta para el ejercicio de derechos. Por ello, resulta fundamental entenderla en el plano educativo desde la conceptualización de la accesibilidad académica, integrada por el principio de la accesibilidad universal que abarca la accesibilidad física, comunicacional y el equipamiento que se requiere, incluida también la formación y capacitación de las y los educadores.

Así, esta perspectiva contempla de manera transversal los aspectos curriculares, pedagógicos y didácticos, para dar respuestas singulares a situaciones igualmente singulares. Es decir que, para que las estrategias de accesibilidad sustenten nuestros proyectos y prácticas pedagógicas debemos valorar a las y los estudiantes como sujetos de derecho, ya que,

si un estudiante encuentra una barrera que impide o limita su participación efectiva, porque no puede participar de una actividad educativa o realizar una tarea con autonomía, su ejercicio al derecho a la educación se verá vulnerado.

Reiteramos la importancia de instalar de forma gradual propuestas pedagógicas accesibles, para avanzar en identificar y eliminar las barreras del entorno y actitudinales, que impiden u obstaculizan los aprendizajes y la participación de las y los estudiantes con discapacidad.

Entre algunas de las estrategias que podemos configurar y utilizar para generar accesibilidad tenemos los apoyos, los ajustes razonables y el Diseño Universal para el Aprendizaje (en adelante DUA).

ES IMPORTANTE RECONOCER QUE LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS QUE SE SUSTENTAN EN PRÁCTICAS DE ACCESIBILIDAD MEDIANTE SUS ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y RECURSOS DIDÁCTICOS, GARANTIZAN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE TODAS Y TODOS LOS ESTUDIANTES Y NO SOLO DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD.

DIAGNÓSTICO VERSUS ANÁLISIS DIDÁCTICO

Es frecuente observar que, cuando se produce el encuentro entre la institución educativa y una o un estudiante con discapacidad existe un fuerte interés por parte de varios actores del establecimiento, por conocer el diagnóstico y sus posibles implicancias comportamentales y/o terapéuticas.

El diagnóstico, que sirve para reconocer una situación, nos puede acercar algunos elementos sobre la condición de la persona, es decir, nos dice algo. No obstante, ese diagnóstico que es dinámico y puede modificarse, nunca funcionará como el resultado definitivo que nos diga y/o nos resuelva todo acerca de nuestra o nuestro estudiante.

¿Cuáles son los riesgos de adoptar el diagnóstico como la única información necesaria y fundamental?

- Que la o el estudiante quede “atrapado” en el diagnóstico, como si éste fuese una etiqueta clasificatoria. Recordemos que dos personas con el

mismo diagnóstico no son iguales, no se comportan de la misma manera y no aprenden del mismo modo, tampoco tendrán los mismos intereses y proyectos de vida.

- Que el diagnóstico se convierta en un pronóstico prescriptivo acerca de cómo esa o ese estudiante va a desenvolverse y rendir académicamente, - es tomarnos la atribución de hacer “futurología”-.
- Que todas sus conductas sean leídas como consecuencia del diagnóstico y no como rasgos de personalidad y/o aspectos propios de su ciclo vital, es suprimir a la persona por la denominación del diagnóstico.
- Que la escuela crea que carece de recursos para enseñar y busque soluciones exclusivamente en el campo de los profesionales de la salud. La escuela es la institución por excelencia en la que se desarrollan los procesos de enseñanza y aprendizaje, mientras que una persona con discapacidad dentro de una escuela no es un paciente, sino un/a estudiante que va a aprender.

Entonces, resulta fundamental que los diagnósticos no clausuren, impidan o limiten los análisis didácticos, ni inhiban o cuestionen los conocimientos y las competencias profesionales que poseen nuestras y nuestros docentes para enseñarles a sus estudiantes, independientemente de su condición.

El trabajo con profesionales de la salud puede ser sumamente enriquecedor, pero siempre es necesario tener en cuenta que, quien posee el conocimiento pedagógico y la responsabilidad de llevar adelante los procesos de enseñanza y aprendizaje es la escuela. En tanto, son las y los docentes los profesionales con mayor formación y capacidad para enseñarle a sus estudiantes.

La educación inclusiva entonces, acontecerá plenamente cuando no se ponga el foco en el déficit, en el diagnóstico, en aquello que la o el estudiante no puede, sino cuando trabajemos colectivamente para identificar y suprimir las barreras que impiden o dificultan el acceso a los contenidos y a la participación en igualdad de condiciones por parte de todas las y los estudiantes.

DISEÑO UNIVERSAL PARA EL APRENDIZAJE (DUA)

El DUA es un dispositivo pedagógico que contempla la diversidad estudiantil y las situaciones contextuales. Se sustenta en principios y estrategias que buscan generar experiencias para avanzar hacia prácticas educativas

inclusivas. En este sentido, el DUA debe contemplar los procesos y modos de aprender de cada estudiante y promover estrategias de enseñanza diversificadas, accesibles e inclusivas.

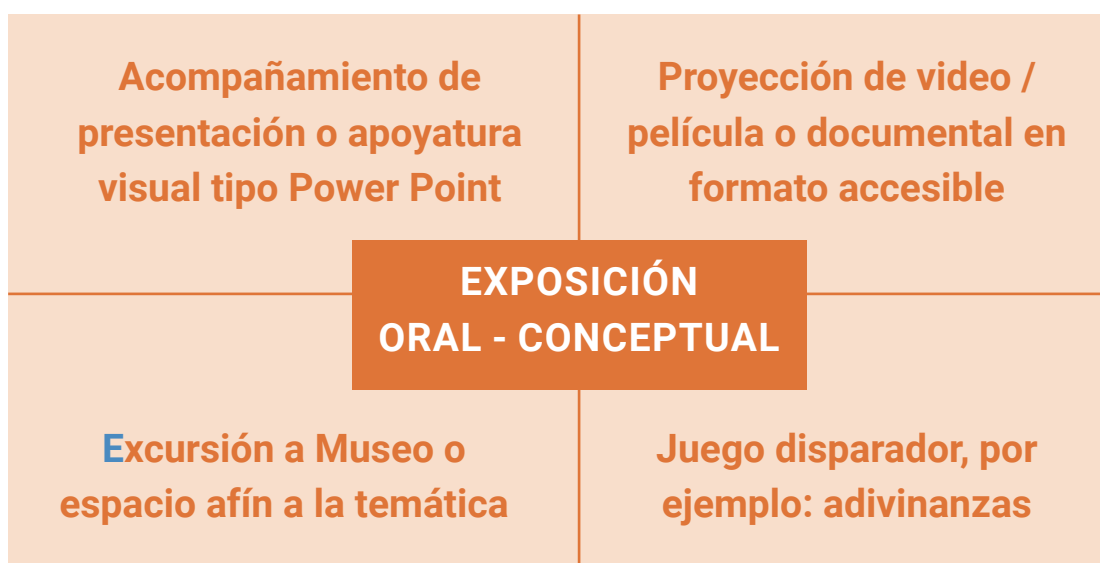
Los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje aplicados a la planificación son:

EL ¿QUÉ? DEL APRENDIZAJE.

- Proporcionar formas múltiples de presentación y representación.
- Considerar diversas modalidades sensoriales, estilos de aprendizaje, intereses, preferencias y diferentes modos de adquirir la información.

A modo de ejemplo, se puede presentar un tema a través de varios elementos como: imágenes, videos, relatos, comics, experiencias concretas y proponer a las y los estudiantes que realicen una investigación sobre el contenido a abordar.

PROPONER MÚLTIPLES FORMAS DE IMPLICACIÓN



La imagen es un cuadrado separado en 4 cuadrantes y en el centro hay un rectángulo que abarca espacios de los cuatro cuadrantes. El rectángulo dice: exposición oral-conceptual. El primer cuadrante, arriba a la izquierda, dice: Acompañamiento de presentación o apoyatura visual tipo Power Point. El segundo cuadrante arriba a la derecha dice: Proyección de video/película o documental en formato accesible. El tercer cuadrante abajo a la izquierda dice: Excursión a museo o espacio afín a la temática. El cuatro cuadrante a la derecha dice: Juego disparador, por ejemplo: adivinanzas

EL "¿CÓMO? DEL APRENDIZAJE.

- Proporcionar formas múltiples y variadas de expresión y ejecución.
- Considerar diferentes formas de comunicación /expresión.
- Utilizar estrategias diversificadas, que permitan a las y los estudiantes responder según sus preferencias y estilos para aprender y demostrar lo que aprendieron.

A modo de ejemplo, se puede proponer a las y los estudiantes plasmar los contenidos aprendidos a través de diversos formatos como ser: producciones audiovisuales, dramatizaciones, elaboración de maquetas, entre otros. También, diversidad en los agrupamientos: trabajar solos, en parejas, en grupo, otros.

PROPONER MÚLTIPLES FORMAS DE REPRESENTACIÓN

Armar un trabajo o una presentación en grupo	Crear o buscar una canción que mencione la temática	Hacer una maqueta con diferentes elementos
Buscar películas sobre la temática	Buscar imágenes y armar una infografía	Elaborar una línea de tiempo
Responder un cuestionario o crucigrama	Responder o crear un verdadero o falso	Grabar un video (puede ser en una red social) explicando lo aprendido

La La imagen es un ta-te-ti, conformado por 9 cuadrantes, 3 por columna y 3 por hilera. Primera hilera, primer cuadrante: Armar un trabajo o una presentación en grupo. Segundo cuadrante: Crear o buscar una canción que menciones la temática. Tercer cuadrante: Hacer una maqueta con diferentes elementos. Segunda hilera, primer cuadrante: Buscar películas sobre la temática. Segundo cuadrante: Buscar imágenes y armar una infografía. Tercer cuadrante: Elaborar una línea de tiempo. Tercera hilera, primer cuadrante: Responder un cuestionario o crucigrama. Segundo cuadrante: Responder o crear u verdadero o falso. Tercer cuadrante: Grabar un video (puede ser en res social) explicando lo aprendido.

EL “¿POR QUÉ?” DEL APRENDIZAJE.

- Proporcionar formas múltiples de motivación para dar respuesta a variados intereses y preferencias.
- Considerar los principios de autonomía, motivación, personalización y variedad.

A modo de ejemplo, se puede relacionar los contenidos curriculares con la vida cotidiana de las y los estudiantes: mostrar de forma concreta las aplicaciones prácticas de aquello que se enseña, realizar rondas de preguntas para explorar saberes previos, proponer exponer los contenidos a distintos actores de la comunidad educativa, entre otras actividades.

PROPONER MÚLTIPLES FORMAS DE REPRESENTACIÓN



La imagen muestra diferentes íconos en el que se representan: una mujer con un libro (aunque puede ser también una partitura), 3 personas que sobre su cabeza tienen una lamparita, una cámara de video, unos auriculares, pelota de futbol, tenis y rugby, un micrófono, una mujer con una paleta de pintura y pincel un joystick y una persona bailando.

ESCUELAS INCLUSIVAS

Existen distintas lógicas y principios arraigados a los modelos que hemos Para que los procesos de inclusión sean reales y efectivos, no podemos restringir la mirada al ámbito exclusivo de las aulas. Desde esta perspectiva, una escuela inclusiva se encontrará permanentemente en el proceso de identificación y remoción de las barreras al aprendizaje y participación. Así como plasmará esta concepción ya desde su Proyecto Educativo Institucional (PEI) para garantizar el acceso a la educación de todas y todos sus estudiantes.

La planificación del PEI desde esta mirada, se realizará de modo colaborativo entre los distintos actores que intervienen en los procesos de enseñanza y aprendizaje, mientras que se partirá de considerar la diversidad, no solo en lo que refiere a estudiantes con discapacidad. De este modo, se contemplará las posibilidades de todos los estudiantes para diseñar propuestas abiertas y flexibles en cuanto a la enseñanza, al uso de los espacios, del tiempo y a los agrupamientos, entre otros aspectos.

Asimismo, es muy importante iniciar una migración conceptual y práctica para dejar en desuso el Proyecto Pedagógico Individual (PPI) y pensar en Proyectos Pedagógicos Áulicos, que contemplen las particularidades del grupo clase y las trayectorias educativas integrales de cada estudiante.

La diversidad no se constituye por las y los estudiantes con discapacidad sino por la totalidad de estudiantes, entendiendo también que cada estudiante tiene sus modos, formas y tiempos para aprender.

La enseñanza individualizada entonces, ya no puede ser entendida solamente para un determinado grupo, sino que debemos pensar en prácticas de enseñanza diversificadas, accesibles e inclusivas para que todas nuestras y nuestros estudiantes que habitan y transitan las aulas, en el nivel y en la modalidad que sea, puedan ejercer su derecho a la educación.

CAPÍTULO 2

DERECHO A LA EDUCACIÓN

Conocer cuál es el marco normativo en que se inscriben los procesos de educación inclusiva como Derecho Humano, tanto a nivel internacional como nacional es fundamental. Esto nos permitirá entender los principios de inclusión como un proceso de conquistas sucesivas, que permitió la restitución y ampliación de derechos de algunos colectivos de personas que históricamente tuvieron que organizarse y luchar para que se les garanticen sus derechos.

MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL: PACTOS DE DDHH

DECLARACIÓN AMERICANA DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL HOMBRE

Aprobada en la Novena Conferencia Internacional Americana en Bogotá, Colombia, 1948.

En su Art. XII habla del derecho a la educación y expresa que: Toda persona tiene derecho a la educación, la que debe estar inspirada en los principios de libertad, moralidad y solidaridad humanas.

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Aprobada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.

En su Art. 26.- inciso 1 establece que: Toda persona tiene derecho a la educación.

PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 16 de diciembre de 1966.

En su Art. 13.- Inciso 1 expresa que: Los Estados partes en el Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Conviene en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana, del sentido de su dignidad y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales.

PACTO DE SAN JOSÉ DE COSTA RICA

Aprobado el 22 de noviembre de 1969.

En su capítulo III sobre los Derechos económicos, sociales y culturales, en el Art. 26 expresa que: Los Estados Partes se comprometen a adoptar providencias, tanto a nivel interno como mediante la cooperación internacional, especialmente económica y técnica; para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos que se derivan de las normas económicas, sociales y sobre educación, ciencia y cultura, contenidas en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, reformada por el Protocolo de Buenos Aires.

DIFERENTES DECLARACIONES INTERNACIONALES

En el marco internacional y siguiendo un orden cronológico, se puede mencionar el **Informe Warnock**, documento publicado en el año 1978 por la Comisión de Educación Británica presidida por Mary Warnock. Dicha comisión se creó en favor de la educación de niños y jóvenes con discapacidad en Inglaterra, Escocia y Gales. En este documento se amplió la concepción con respecto a la educación especial y apareció el concepto Necesidades Educativas Especiales.

En el año 1994, se firma en la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) la **Declaración de Salamanca de Necesidades Educativas Especiales**. En ella se sientan las primeras bases que refieren específicamente al acceso a la educación de personas con discapacidad, como políticas y abordajes en las aulas.

En el año 2000, la UNESCO convocó al Foro Mundial de Educación en Dakar, con el objetivo de evaluar los avances realizados en materia de educación para todos. Allí los países participantes adoptaron el **Marco de Acción de Dakar**. Éste, manifiesta que la educación para todos debe cumplir compromisos comunes, en el que se exprese el compromiso colectivo de la comunidad internacional de perseguir una estrategia amplia, para garantizar que en el lapso de una generación se atiendan las necesidades básicas de aprendizaje de todos los niños, jóvenes y adultos.

En 2006 la **Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad**, el

primer tratado internacional de Derechos Humanos del Siglo XXI promulgado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en el artículo 24 declara que los estados parte asegurarán un sistema de educación inclusivo en todos los niveles, que garantice la inclusión de las niñas y niños con discapacidad.

En el año 2013, desde la ONU, el Alto Comisionado de DDHH realizó un **Estudio Temático sobre el Derecho a la Educación Inclusiva**. Allí se reconoció a la educación inclusiva como la modalidad más adecuada para garantizar la no discriminación en el derecho a la educación, ya que este es el derecho a la educación inclusiva.

En el año 2016, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD) de la ONU realizó la **observación general n°4 sobre el Derecho a la Educación Inclusiva**. En este documento se ratifica la necesidad de que los Estados parte generen las condiciones para garantizar el derecho a la educación inclusiva, entendiéndola como un derecho humano fundamental de todas las personas y no de las instituciones educativas, ni de los padres o cuidadores y como un medio. Para que, las personas con discapacidad puedan participar plenamente de la sociedad, así como para lograr sociedades inclusivas.

MARCO NORMATIVO NACIONAL

En nuestro país, contamos en primera instancia con lo dispuesto en el artículo 14 de la Constitución Nacional.

Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio; a saber: {...} de enseñar y aprender.

La Ley de Educación Superior (LES) N° 24.521 sancionada en 1995 y modificada en 2015, establece la obligación de garantizar las medidas necesarias para equiparar las oportunidades y posibilidades de las personas con discapacidades en el nivel superior.

En esta línea, el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) aprobó mediante la resolución N° 426/07 el Programa Integral de Accesibilidad en las Universidades Públicas, con el objeto de complementar y materializar lo dispuesto en esta ley. Este programa establece tres componentes en su implementación que se vinculan a la accesibilidad física, comunicacional o de equipamiento educativo y de capacitación de los distintos actores de la comunidad universitaria. Englobados, los dos últimos en la denominada accesibilidad académica.

En el año 2006, se sanciona la actual Ley de Educación Nacional (LEN) N° 26.206, la cual implica un significativo cambio conceptual y organizativo de nuestro sistema educativo. Además de contener objetivos, apartados y artículos específicos relacionados con el derecho a la educación inclusiva, propone un único sistema educativo con modalidades que atiende a las particularidades contextuales y personales, lo que resulta un salto cualitativo que busca no concebir al sistema educativo desde una concepción segregada conformado por subsistemas paralelos.

En tal sentido, la LEN, en su artículo 42 contempla a la Educación Especial como una de las 8 modalidades del sistema educativo, destinada a asegurar el derecho a la educación de las personas con discapacidad, en todos los niveles y modalidades. A su vez, el artículo 44 menciona las medidas necesarias, para posibilitar trayectorias educativas integrales en escuelas de nivel.

Además, el artículo 79 establece que se deben desarrollar políticas de promoción de la igualdad educativa, destinadas a enfrentar situaciones de injusticia, marginación, estigmatización y otras formas de discriminación que afecten el ejercicio pleno del derecho a la educación.

La inclusión se presenta en la LEN como un concepto político, cuya centralidad instala un enfoque filosófico, social, económico y especialmente pedagógico para la valoración de las diferencias.

Para ampliar el marco normativo nacional, abordaremos algunas resoluciones del Consejo Federal de Educación (CFE). El organismo interjurisdiccional que funciona como ámbito de concertación, acuerdo y coordinación de la política educativa nacional, a fin de asegurar la unidad y articulación del Sistema Educativo Nacional.

El CFE, está presidido por el ministro de educación de la nación e integrado

por las autoridades responsables de la conducción educativa de cada jurisdicción y tres representantes del Consejo de Universidades.

RESOLUCIÓN N°155/2011

Esta normativa parte desde el reconocimiento de las personas con discapacidad como sujetos de derecho, define la inclusión como una estrategia dinámica para responder en forma proactiva a la diversidad de las y los estudiantes y concibe las diferencias individuales no como problema, sino como oportunidades para enriquecer el aprendizaje.

RESOLUCIÓN N°174/2012

El documento indica que tanto el nivel inicial, primario y secundario se rigen por el principio de inclusión, por tanto, el pasaje de una o un estudiante con discapacidad de una escuela de nivel (común) a una de la modalidad especial, deberá ser una decisión de carácter excepcional.

RESOLUCIÓN N° 311/2016

Esta norma manifiesta que las jurisdicciones y todos los actores institucionales incluidos en el sistema educativo, profundizarán la cultura inclusiva como eje transversal en los establecimientos educativos que de ellas dependan, respondiendo a los requerimientos de los diferentes niveles y modalidades. A su vez, establece que en la etapa inicial de interacción de las y los estudiantes con el contexto institucional y con las propuestas de enseñanza, surgirá un primer análisis acerca de las posibles barreras institucionales, culturales y didácticas vinculado al acceso a la participación, la comunicación y el aprendizaje de estudiantes con discapacidad.

CAPÍTULO 3

ESTRATEGIAS Y RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS ACCESIBLES E INCLUSIVAS

Pensar en espacios desde una perspectiva de derecho a la educación inclusiva, no solo nos coloca en el lugar de contemplar el marco normativo que lo sustenta y la diversidad de estrategias para lograr la implicación de las y los estudiantes en el proceso de enseñanza y aprendizaje, sino que también nos invita a considerar las situaciones cotidianas que se dan dentro de las aulas. Tener en cuenta estas cuestiones ayudará a lograr el ingreso, la permanencia y el egreso de todas y todos los estudiantes con trayectorias educativas significativas, a partir de su singularidad dentro de la diversidad, a favor de su participación en igualdad de oportunidades.

RECOMENDACIONES PARA LA GENERACIÓN DE AULAS MÁS INCLUSIVAS

Para propiciar aulas que permitan una participación equitativa y en condiciones de igualdad, a continuación compartimos algunas recomendaciones generales:

- Identificarse al ingresar al aula y cuando nos retiramos.
- Dirigirse al estudiante para las explicaciones o indicaciones y no a la figura de apoyo (Maestra de Apoyo para la Inclusión -MAI-, Intérprete de Lengua de Señas Argentina -ILSA-, otra), en caso de que la tenga.
- Procurar no caminar ni desplazarse por el aula de manera constante mientras se realiza una explicación, ya que esto ayudará al contacto auditivo y visual con todas y todos los estudiantes.

- Mantener los elementos del aula siempre en el mismo lugar como bancos, escritorios, cestos de basura, etc.
- Asegurar que el aula tenga buena iluminación y que los objetos se encuentren a una altura que permita el acceso de todas y todos.
- Contemplar mesas o escritorios amplios para que puedan ser utilizados por todas y todos los estudiantes, incluidos aquellos con discapacidad motora.
- Verbalizar la información al tiempo que se escribe en el pizarrón, pizarra o que se ve en un proyector.
- Presentar los contenidos en múltiples formatos como videos, audio, textos e imágenes o pictogramas, garantizando que cuenten con los recursos de accesibilidad como audio-descripción, subtítulo o lengua de señas.
- Verificar que el mensaje se haya comprendido y explicar nuevamente con palabras más simples, o con ejemplos visuales en caso de que se requiera.
- Flexibilizar los plazos para la presentación de trabajos y de examen, como el tiempo y el modo que requiera el estudiante para realizarlos.
- Asegurar que las aulas se encuentren cerca de sanitarios, para facilitar el acceso a las y los estudiantes que requieran ir con frecuencia.

RECURSOS DISPONIBLES PARA EL DISEÑO DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS-DIDÁCTICAS

Contemplar los materiales y formatos que se pueden emplear en la planificación y diseño de estrategias pedagógico-didácticas resulta fundamental. Por ello, a continuación acercamos una variedad de recursos que pueden ser de utilidad para propiciar espacios educativos y estrategias de enseñanza que promuevan la educación inclusiva con perspectiva de discapacidad y accesibilidad.

Catálogo de Ayudas Técnicas del CIAPAT

Reseña

Este catálogo elaborado por el Centro Iberoamericano de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas de la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social, reúne información de distintos productos de apoyo y ayudas técnicas que se encuentran a la venta y están comercializados, en la región, por distintos proveedores. El catálogo está organizado según actividad o requerimiento de las personas, tales como higiene personal, baño y aseo, alimentación, vestimenta, trabajo, educación, acceso a la información, entre otros.

Enlace: <https://ciapat.org/>

Asociación Argentina de Profesionales de la Discapacidad Visual - ASAERCA –

Reseña

Entidad dedicada a la capacitación y actualización de las y los profesionales que abordan a las personas en situación de discapacidad visual. Se ofrecen cursos, talleres, herramientas y exposiciones de productos para la educación y rehabilitación de personas con discapacidad visual.

Enlace: <https://asaerca.com.ar/>

Biblioteca Argentina para Ciegos -BAC-

Reseña

Asociación Civil que ofrece catálogos de libros en braille, audiolibros, impresión de cartelería en braille, tanto en frío como en metal, certificación de producciones en braille, la venta de distintos productos tiflológicos (productos de apoyo para personas con discapacidad visual) y otros elementos pedagógicos que favorecen el aprendizaje.

Enlace: <https://bac.org.ar/>

Asociación Tiflonexos | Servicios para personas con discapacidad visual.

Entre sus servicios principales se encuentran: la Biblioteca Tiflolibros, primera biblioteca en Internet para PCD visual de habla hispana y el Proyecto de Libros Escolares Accesibles, que adapta en formatos digitales los libros de texto y de literatura infanto-juvenil utilizados en las escuelas. También, ofrecen impresión en braille, capacitaciones, consultoría en accesibilidad digital, talleres y tienda de productos tiflológicos.

Enlace: <https://tiflonexos.org/>

Editora Nacional Braille y Libro Parlante

Reseña

Entidad que depende del Ministerio de Desarrollo Social y brinda el servicio de accesibilizar materiales didáctico y textos escolares mediante la adaptación y transcripción al sistema Braille de manuales y libros de enseñanza de todos los niveles educativos (inicial, primaria, secundaria y superior), así como, gráficos, tablas periódicas, mapas y calendarios, entre otros.

Enlace: <https://www.argentina.gob.ar/servicio/solicitar-la-transcripcion-de-materiales-didacticos-braille>

Fundación Visibilia

Reseña

Organización que trabaja por la accesibilidad de la lectura, la cultura y la información para personas con discapacidad intelectual. Ofrece redacción, adaptación, revisión y edición de textos y libros en lectura fácil, asesoramiento y capacitaciones.

Enlace: <https://fundacionvisibilia.org/index.html>

Lengua Franca

Reseña

Institución que trabaja por el Derecho a la lectura y la información, promueven la lectura fácil en la Argentina. Realizan producciones y adaptaciones de textos informativos y literarios, brindan cursos de formación en la producción de textos en lectura fácil y, a su vez, editan libros de cuentos argentinos.

Enlace: <https://lenguafranca.org/>

Derecho Fácil

Reseña

En este sitio oficial del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se explican las leyes en lenguaje claro y cómo pueden ayudarte en tu vida diaria.

Enlace: <https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechofacil>

Lectura Fácil

Reseña

Asociación de Barcelona que trabaja por la difusión y promoción de la accesibilidad a la información a través de la lectura fácil, ofrece capacitaciones, recursos e información sobre la temática.

Enlace: <http://www.lecturafacil.net/es/>

Diccionario en Lectura Fácil

Este proyecto tiene como objetivo definir términos y expresiones lingüísticas, así como nombres propios o acontecimientos históricos; con las pautas de lectura fácil. Este buscador de términos va dirigido a todas aquellas personas que precisen de una definición en lectura fácil de palabras poco comunes o complejas. El proyecto está impulsado por Plena Inclusión Madrid.

Enlace: <http://diccionariofacil.org/>

Aula abierta de ARASAAC. Materiales sobre Comunicación Aumentativa y Alternativa

Reseña

Sitio con recursos y materiales de Comunicación Aumentativa y Alternativa como pictogramas u otros insumos para explorar y poder trabajar distintos contenidos en el aula.

Enlace: <https://aulaabierta.arasaac.org/>

Sala Marrakech de la Biblioteca del Congreso de la Nación

Reseña

Las y los usuarios con discapacidad pueden encontrar herramientas para realizar consultas y acceder a diferentes servicios que favorecen el acceso a la lectura mediante la diversidad de formatos.

Enlace: <https://bcn.gob.ar/salas-y-horarios/sala-marrakech>

Apps móviles: LSA en Familia y LSApp

Aplicaciones que favorecen la comunicación con personas de la comunidad sorda, a través de la Lengua de Señas Argentina.

Enlace: https://play.google.com/store/apps/details?id=com.proyectossolidarios&hl=es_AR&gl=US&pli=1
https://play.google.com/store/apps/details?id=com.lsapp&hl=es_AR&gl=US
<https://apps.apple.com/ar/app/lsapp/id1446332522>

Ministerio de Educación de la Pampa

Reseña

Se podrá consultar el material bibliográfico "Los Apoyos: Niveles, tipos configuraciones y redes." En el cual se define, caracteriza y ejemplifica los diferentes niveles y tipos de apoyo para contribuir con la educación inclusiva.

Enlace: https://sitio.lapampa.edu.ar/repositorio/unidades_de_organizacion/inclusiva/Los-apoyos-Niveles-tipos-configuraciones-y-redes.pdf

Ministerio de Educación de la Nación

Reseña

En este enlace podrán encontrar distintos recursos como materiales de lectura, láminas y videos para la enseñanza de la Educación Sexual Integral -ESI- desde distintos abordajes. Y a su vez, se indican 3 recursos que abordan, particularmente, la interseccionalidad entre ESI y discapacidad.

Enlaces: <https://www.argentina.gob.ar/educacion/esi/recursos>

ESI (lámina) y Discapacidad: <http://bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL008003.pdf>

Sexualidad y Discapacidad: guía para trabajar con la lámina de ESI
<http://bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL008004.pdf>

Láminas ESI - Recreaciones auditivas y LSA: <https://www.youtube.com/playlist?list=PLimL5CznNeCDHsKpd4VZzmpy8Qxh2DH1u>

Recreaciones auditivas y descripción en Lengua de Seña Argentina de las láminas de ESI desarrolladas por el Programa Nacional de Educación Sexual Integral.

Disponibilidad e Implementación de Estrategias de Accesibilidad y Ajustes Razonables

Reseña

Esta es una publicación conjunta de dos redes interuniversitarias que forman parte del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) enfocada principalmente a los Sistemas de Educación a Distancia (SIED), pudiendo ser aplicadas de manera transversal a todos los niveles educativos. Incluye recomendaciones y recursos disponibles para el diseño de estrategias de accesibilidad y ajustes razonables en las aulas como la interacción con estudiantes con discapacidad, el diseño de materiales accesibles, la disposición de los espacios, etc.

Enlace: https://rid.cin.edu.ar/documentos/RID%20-%20RUEDA_Accesible.pdf

La enseñanza de las matemáticas a alumnos con discapacidad

Reseña

Este libro - cuyas compiladoras son: Cobeñas, Pilar; Grimaldi, Verónica; Broitman, Claudia; Sancha, Inés y Escobar, Mónica- recoge discusiones, reflexiones y resultados de una investigación cuyo objetivo fue relevar el estado actual de la enseñanza de las matemáticas dirigida a estudiantes con discapacidad en escuelas comunes, especiales y plurigrado rurales de la

Provincia de Buenos Aires. Se analizan aquí algunas condiciones institucionales y de gestión de la clase que favorecen o no la inclusión de personas con discapacidad, pasando por el análisis de los modelos de la discapacidad y como a partir de ellos fueron surgiendo distintas prácticas pedagógicas en las aulas, hasta llegar a los compromisos actuales de la educación inclusiva.

Enlace: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/115580>

Musicografía Braille ABC: Aportes didácticos para una educación musical inclusiva

Reseña

A través de este material, la Dirección de Educación Artística de la Provincia de Buenos Aires acerca a los distintos equipos docentes que son parte de la educación musical de los estudiantes con discapacidad visual, estrategias y aportes didácticos que colaboren en el acceso a la formación musical. También propone conocimiento conceptual y práctico de la musicografía braille como recurso didáctico, desde una perspectiva de educación inclusiva.

Enlace: https://abc2.abc.gob.ar/artistica/sites/default/files/musicografia_braille_-_dear_2019.pdf

Lime Music Notator

Reseña

Es un programa gratuito, de código abierto para escribir partituras en braille que utiliza la notación musical estadounidense.

Enlace: https://www.nch.com.au/notation/index.html?kw=lime%20music%20notation&gclid=EAlaIQobChMIvtOZkZvxgAMV2CyzAB0Xlgm_EAAYASAAEgJmLPD_BwE

Goodfeel Braille Music Translator

Reseña

Este es un software que permite escribir partituras en notación musical estandarizada y luego transcribirlas a braille para su impresión.

Enlace: <https://www.dancingdots.com/main/goodfeel.htm>

Braille Music Editor

Reseña

Un programa que fue desarrollado por la Royal National Institute for Blind People (RNIB) que permite editar partituras en braille y que, incluye herramientas para importar, exportar y compartir partituras.

Enlace: https://braillemusiceditor.com/?gclid=EAlaIQobChMI8ZqpzZvxgAMVgButBh1KvwUnEAAYAyAAEgJHwPD_BwE

Dragon Naturally Speaking

Reseña

Es una aplicación de reconocimiento de voz que genera subtítulos sin necesidad de exportar el texto de un editor.

Enlace: https://www.dragonparapc.com/?gclid=EAlaIQobChMIgdSRgpzxcgAMViTLUAR1gxgttEAAYASAAEgK2_fD_BwE

Transcribe

Reseña

Una herramienta web que ayuda a hacer más lenta la dicción del audio para poder transcribirla más fácilmente a texto.

Enlace: <https://transcribe.com/es>

Universal Subtitles

Reseña

Es una herramienta colaborativa de código abierto que permite subtítular cualquier vídeo que esté publicado en plataformas como YouTube o Vimeo. También, permite que las y los usuarios incluyan traducciones de los subtítulos, insertar los vídeos subtitulados en páginas web, y descargarlos en formato SubRip (.srt).

Enlace: <https://universal-subtitles.softonic.com/aplicaciones-web>

Captiontube

Reseña

Una aplicación web que permite crear e incluir subtítulos en vídeos de YouTube. Cuando se importa un video se puede reproducirlo e incluirle los subtítulos.

Enlace: <https://www.genbeta.com/web/captiontube-sencillo-editor-de-subtitulos-para-youtube>

PALABRAS FINALES

El Derecho a la Educación basado en el principio fundamental de inclusión es un hecho político, cuya centralidad instala un enfoque filosófico, social, antropológico, cultural y especialmente pedagógico-didáctico para la valoración de las diferencias. En tal sentido, entendemos que la discapacidad es parte de la diversidad humana y remover todas las barreras (físicas, comunicacionales, actitudinales, didácticas, académicas, tecnológicas) que impiden la participación plena de las y los estudiantes con discapacidad, en los contextos y entramados educativos es una responsabilidad indelegable del Estado, y a su vez, un compromiso que nos atañe a todas y todos.

Tal como abordamos en el desarrollo del material, se concibe y promueve que la condición de la persona no es la causa de las dificultades educativas, sino las barreras existentes en todos los entornos y lógicas que operan en los espacios educativos las que obstaculizan el aprendizaje y la participación de las y los estudiantes con discapacidad. Poder dimensionar la presencia de dichas barreras y sus efectos nos ubica en el enfoque del modelo social, y en el camino correcto para identificarlas y suprimirlas.

La Educación Inclusiva con Perspectiva de Discapacidad es un tema de permanente construcción de conocimientos, procesos, prácticas y desafíos, por lo que consideramos esencial propiciar acciones instituyentes en los espacios educativos. Hechos que permitan el análisis crítico, la reflexión sistemática, la apertura a interpelaciones, la generación de espacios de intercambio y colaboración para avanzar hacia una lógica operativa de inclusión.

Como educadoras y educadores somos agentes garantes de Derechos y nuestra función como actores educativos será asegurar a nuestras y nuestros estudiantes con discapacidad trayectorias educativas significativas, equitativas y con igualdad de oportunidades. Para que a través de ellas puedan elegir y construir, al igual que los demás estudiantes, sus propios proyectos de vida, tanto individuales como colectivos.

El enfoque pedagógico centrado en la diversidad propone un cambio de mirada y convoca a nuevos desafíos educativos. Por ello, esperamos que este material pueda propiciar un espacio de reflexión colectiva que abone a este cambio de mirada y que, esta transformación se traduzca en prácticas concretas que garanticen de manera efectiva la educación inclusiva para todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos que transitan las aulas de nuestro país.

GLOSARIO

- **Autonomía:** Es la posibilidad de que las personas puedan tomar sus propias decisiones con los apoyos que necesiten, para tener una vida independiente.
- **Braille:** Sistema de lectura y escritura que utilizan las personas con discapacidad visual. Reemplaza las letras por distintas combinaciones de puntos en relieve que se perciben mediante el tacto.
- **Colectivo de PCD:** Conjunto de personas con un rasgo de identidad en común que en este caso es la discapacidad.
- **Comunicación Aumentativa y Alternativa (CAyA):** Son herramientas, sistemas y estrategias que ayudan a una persona a comunicarse. La comunicación aumentativa permite complementar el habla con otros elementos y la comunicación alternativa, se usa cuando no hay posibilidades de hablar, entonces se busca otras formas de comunicarse. Ejemplos de CAyA: signos, símbolos, un tablero de letras, otros.
- **Constructivista:** Es una forma de enseñar y de aprender. Plantea que la persona pueda aprender construyendo el conocimiento de distintas maneras, según la edad, el desarrollo del pensamiento, el nivel de conocimiento de un tema, las experiencias, etc.
- **Convención:** Es un acuerdo importante entre varios países. Los países que firman una Convención se comprometen a proteger los derechos de todas las personas que viven allí.
- **Convención de los derechos de las personas con discapacidad (CDPD):** Este acuerdo entre varios países protege los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad, como el derecho a estudiar, trabajar, a realizar deporte, a disfrutar de la cultura, entre otros.
- **Corporizar:** Realizar acciones que puedan verse o tocarse. Por ejemplo, a partir de algo que se acuerda o lo que dice en una ley.
- **Concienciar / Concientizar:** Informar a las personas sobre un tema para que puedan saber más y proceder mejor.

- **Diagnóstico:** Es la conclusión a la que se llega luego de un proceso en que se recolecta y analiza información. Como el proceso se realiza en un momento de la vida de la persona, la conclusión a la que se llega puede o no ser definitiva.
- **Derechos:** Son normas y principios que propone cada país para tener una mejor convivencia entre las personas, un mejor desarrollo del país y poder hacer justicia.
- **DDHH:** Los derechos humanos son normas y principios que reconocen y protegen la dignidad de todas las personas con alcance universal. Es decir, todos los seres humanos de todos los países, los tienen desde que nacen y los Estados de cada país tienen la obligación de asegurar que se cumplan.
- **Diversidad:** Diferencias que existen entre los seres humanos por sus características. Por ejemplo, forma de vestirse, música que escucha, la altura de la persona.
- **Diversificar:** Hacer de distintas formas lo que antes se hacía de una sola manera. Por ejemplo: en educación diversificar es enseñar un mismo contenido utilizando distintas estrategias de enseñanza y recursos didácticos.
- **Educación formal:** Son los procesos educativos que se realizan en instituciones educativas como: jardines de infantes, escuelas y universidades), etc.
- **Estado:** Forma en que se organiza un país y funciona la sociedad. Está conformado por distintas instituciones como las escuelas, los hospitales y la policía. A través de sus instituciones, el estado tiene la obligación de asegurar los derechos de las personas que viven en el país.
- **Estados parte:** Son los países que firman una convención y se comprometen a cumplirla.
- **Estrategia:** Es la planificación de un conjunto de acciones para alcanzar un objetivo.
- **Heterogéneo:** Un conjunto formado por distintos elementos. Por ejemplo, un grupo de niños de edades heterogéneas significa que tienen edades

diferentes como ser de 4, 7, 9, 11 años.

- **Homogéneo:** Un conjunto formado por elementos iguales o uniformes. Por ejemplo, un grupo de niños de edades homogéneas significa que tienen todos la misma edad.
- **Inclusión:** Cuando todas las personas, sin importar sus condiciones, pueden ejercer sin problemas sus derechos.
- **Indelegable:** Es algo que no se puede dejar o pasar para que lo haga otra persona. Por ejemplo: el voto es indelegable, es decir que no lo puede hacer otra persona en mi lugar.
- **Lectura fácil:** Es un modo de escribir que favorece la comprensión lectora para aquellas personas que lo requieran.
- **Lengua de Señas Argentina -LSA-:** Es una lengua (idioma), viso-espacial-manual-gestual, que utiliza la comunidad sorda en Argentina. No es universal ya que cada país cuenta con su propia lengua de señas.
- **Lenguaje claro/sencillo:** Es el mensaje que al transmitirse en el habla o la escritura lo pueden comprender todas las personas.
- **Modelo:** Conjunto de ideas aceptadas por todos y todas sobre algún tema en un momento histórico que produce distintas formas de actuar y pensar.
- **Perspectiva:** Enfoque, punto de vista o manera de entender determinada temática. Hablar de perspectiva de discapacidad implica comprender cuáles son las barreras que enfrentan las PCD y las estrategias de accesibilidad a desarrollar para el acceso a sus derechos.
- **Pictogramas:** Es una estrategia de la Comunicación Aumentativa y Alternativa, que a través de imágenes representan objetos, acciones, emociones, espacios, etc.
- **Recursos didácticos:** Son los materiales, actividades y estrategias que se utilizan para enseñar un tema.
- **Remoción:** Remover, eliminar o quitar algo.

- **Terapéutico:** Acción que se realiza en el marco de un tratamiento médico, psicológico, psiquiátrico, etc.
- **Transversalizar:** Atravesar un tema en diferentes ámbitos. Por ejemplo, hablar de discapacidad en educación, en deporte, en política etc. Para que el tema sea visible y se tenga en cuenta.
- **Vulneración:** Significa que no se cumplen los derechos que deben estar asegurados.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Agencia Nacional de Discapacidad. (2022). Perspectiva. Discapacidad y Derechos. Revista Digital. Año 1. Número. 1. ISSN 2953-5735.

<https://www.argentina.gob.ar/andis/revista-digital>

Parrilla Latas, A. (2002). Acerca del origen y sentido de la educación inclusiva. Revista de Educación. Número. 327: 11-29.

<https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:f8ea4ffd-cff1-485c-9b80-a6ec268a6ef9/re3270210520-pdf.pdf>

Perrenoud, P. (1990). La construcción del éxito y del fracaso escolar. Madrid: Morata

Sánchez, S. y Duk, C. (2022). La Importancia del Entorno. Diseño Universal para el Aprendizaje Contextualizado. Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva 16(2):21-31

https://www.researchgate.net/publication/366617984_La_Importancia_del_Entorno_Diseño_Universal_para_el_Aprendizaje_Contextualizado

Sitio Oficial de la Agencia Nacional de Discapacidad.

<https://www.argentina.gob.ar/andis>

NORMATIVA

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006).

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/140000-144999/141317/norma.htm>

Versión en lectura fácil

<https://bcn.gob.ar/uploads/Publicacion---Convencion-sobre-Derechos-de-la-Discapacidad.pdf>

Declaración de Salamanca de Necesidades Educativas Especiales (NEE). UNESCO, (1994).

<https://www.unioviado.es/ONEO/wp-content/uploads/2017/09/Declaración-Salamanca.pdf>

Estudio Temático sobre el Derecho a la Educación Inclusiva. ONU, Alto Comisionado de DDHH, (2013).

https://www.ohchr.org/sites/default/files/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session25/Documents/A_HRC_25_29_SPA.DOC

Ley de Educación Nacional (LEN) N° 26.206. (2006).

<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley-de-educ-nac-58ac89392ea4c.pdf>

Ley de Educación Superior (LES) N° 24.521. (1995).

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/25394/texact.htm>

Marco de Acción de Dakar. Educación para todos. UNESCO, (2000).

https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000121147_spa.locale=es

Observación general n°4 sobre el Derecho a la Educación Inclusiva. Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD – ONU), (2016).

<https://www.ohchr.org/es/documents/general-comments-and-recommendations/general-comment-no-4-article-24-right-inclusive>

Resolución N°155. Consejo Federal de Educación. (2011).

http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/RCFE_155-11.pdf

Resolución N°174. Consejo Federal de Educación. (2012).

https://cedoc.infod.edu.ar/wp-content/uploads/2020/01/RES_CGE_17412.pdf

Resolución N°311. Consejo Federal de Educación. (2016).

http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/RCFE_311-16.pdf

Resolución N°426. Consejo Interuniversitario Nacional – CIN. (2007).

<https://www.ungs.edu.ar/wp-content/uploads/2018/02/Programa-Integral-de-Accesibilidad-en-las-Universidades-P%C3%BAblicas.pdf>

VIDEOS

“Avancemos Hacia una sociedad sin Barreras” Campaña publicitaria de concientización realizada por Agencia Nacional de Discapacidad.

<https://www.argentina.gob.ar/andis/avancemos-hacia-una-sociedad-sin-barreras>

Ley 1420. Especial de Canal Encuentro.

https://www.youtube.com/watch?v=7Pvk8K7Y6FY&ab_channel=MacaBlanc

“Juga por la Inclusión” Spot realizado por la ANDIS para conmemorar el Día Internacional de las PCD (3/12/2020).

<https://www.youtube.com/watch?v=4lvXmjKeBnl>



**Agencia
Nacional de
Discapacidad**

ISBN 978-631-90351-2-4

